

ACUERDO No. 42-2017

Tegucigalpa M.D.C., 12 de Junio del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que está investido en aplicación a los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: 1.-** Autorizar a la ciudadana **GLORIA DOLORES ALVARENGA GONZALEZ**, con identidad **No. 0801-1980-01956**, en su condición de Asistente de Sub Gerente de Marketing Digital de este Instituto, para que pueda viajar a la Ciudad de San José, Costa Rica, con el propósito de atender la II Fase del Taller de Innovación de Productos Multidestinos bajo un enfoque en Mercadeo Digital y Social Media; saliendo del país el **25 de junio** y retornando en fecha **28 de junio del 2017**; **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne a la interesada el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008**) y artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de enero de 2014); **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada.- **COMUNIQUESE.**




ERNIE EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR




ANALESKY FONSECA
SECRETARIA GENERAL